



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2020 - 00414
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

En atención a correo electrónico de confirmación de notificación, allegado por el defensor de familia, y verificado el proceso, haberse remitido los oficios de notificación de la medida cautelar al consultorio jurídico de Unisabaneta, se requiere a la parte actora a fin alleguen por correo electrónico las constancias de entrega de los oficios a las respectivas entidades y así puedan proceder con la notificación al ejecutado de conformidad con el Decreto 806 del 4 de julio del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

 CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
No. 25 ENE 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
SECRETARIA